

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

83**VALDEMORILLO**

URBANISMO

El Pleno del Ayuntamiento de Valdemorillo (Madrid), en su sesión de 23 de abril de 2012, adoptó el siguiente acuerdo:

1. Aprobar inicialmente el Plan General de Ordenación Urbana (PGOU) del municipio de Valdemorillo de referencia en su expediente, con toda la documentación y anexos que lo integran.

2. Someter el expediente al trámite de información pública durante el plazo de cuarenta días hábiles mediante anuncio al efecto publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, diario de mayor difusión, y demás en su caso procedentes, para poder examinarse el expediente y para que puedan presentarse cuantas alegaciones, observaciones y/o sugerencias se estimen oportunas en relación con el mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 57 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

3. Solicitar los informes de los órganos y entidades previstos legalmente como preceptivos, y remitir en su momento el documento técnico a la Consejería competente en materia de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid, todo ello de conformidad con lo establecido y a los efectos previstos, respectivamente, en el artículo 57 antes citado, y preceptos concordantes.

4. De conformidad con lo previsto en el artículo 70.4 de la citada Ley 9/2001, así como en el artículo 120 del Reglamento de Planeamiento aprobado por Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio, y disposiciones concordantes, acordar la suspensión del otorgamiento de licencias urbanísticas en los ámbitos y áreas que se detallan y en los términos que se especifican en la disposición transitoria contenida en el documento resumen de la propuesta del PGOU, que obra en el presente expediente, según las determinaciones señaladas en la normativa expresada.

Lo que se publica a fin de que cuantas personas se consideren interesadas puedan examinar el correspondiente expediente y presentar cuantas alegaciones, observaciones y/o sugerencias estimen oportunas en relación con el mismo, durante el plazo señalado de cuarenta días hábiles, que comenzará a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en el Ayuntamiento de Valdemorillo, sito en plaza de la Constitución, número 1, de dicha localidad, de lunes a viernes, de nueve a catorce horas, y sábados de nueve a trece horas; todo ello, de conformidad con lo previsto en la normativa citada.

Valdemorillo, a 14 de mayo de 2012.—La alcaldesa, Pilar López Partida.

(03/22.292/12)